JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 27 de 2022

Se allega memorial por parte de la Doctora Erika Paola Pardo Martínez, por medio del cual manifiesta que no acepta la designación realizada ya que actualmente se encuentra fungiendo como defensora de oficio en 10 procesos, de manera que, al superar el tope establecido por ley, se aceptará su declinación y a su vez se pasará a designar al abogado que sigue en lista.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la declinación realizada por la Doctora Erika Paola Pardo Martínez, realizada mediante proveído del 12 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Designar como apoderado en amparo de pobreza de Priscila Quintero Olarte al Dr. Edgar Yesid Pineda Sánchez, para que la represente en el proceso de nulidad de las escrituras públicas N° 380 del 11 de marzo de 2020 de la Notaría Primera de Chiquinquirá y 263 del 31 de julio de 2018 de la Notaría Única de Puente Nacional.

Al profesional designado adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de este auto.

TERCERO: Notifíquese personalmente esta determinación al nuevo apoderado designado para los efectos del artículo 154 del C.G.P.

CUARTO: Notificar personalmente este proveído a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

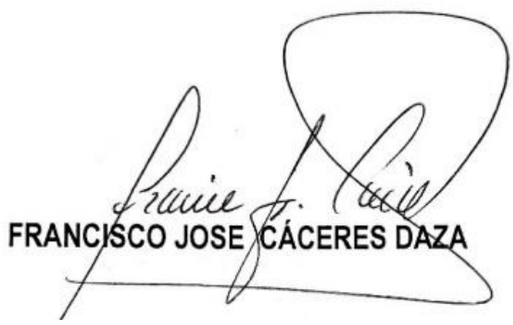

FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Éste auto se notificó mediante estado de mayo 31 de 2022.

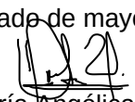

María Angélica Ramírez Durán
Secretaria